Viva Paraguay

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 11 de julio de 2013

Acta N° 430/2013

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC de fecha 20 de junio de 2013, elevada por el Departamento de Contrataciones;

El Informe de fecha 3 de julio de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Limpieza de las Oficinas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Contrataciones a través de su presentación, informa en relación a la Contratación Directa N° 12/2013 –Servicio de Limpieza de las Oficinas", y refiere que el monto total de Gs. 39.600.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil) ofertado por la firma SIPROLI de Roberto Candia Martínez, supera en Gs. 4.800.000(Guaraníes Cuatro millones ochocientos mil) el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 043/2013 emitido para dicho efecto correspondiente al año 2013, y siendo la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la oferta más baja, se solicita la ampliación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, al monto de Gs. 39.600.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil) siendo el monto asignado para el año 2013 la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil) para el año 2013 y la suma de Gs. 19.800.000 Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil) para el año 2014. Asimismo, se informa que se dispone del saldo presupuestario correspondiente en el rubro 240 "Gasto por Servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", así como la disponibilidad financiera en el plan de caja de la Institución.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 11 de julio de 2013

Acta N° 430/2013

Resolución N° 6

Que, a través del Informe de fecha 3 de julio del corriente año, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Limpieza de las Oficinas", ha recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

i) En fecha 19 de junio de 2013 se procedió a realizar el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Limpieza de las Oficinas" donde se dejó constancia de las empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria, quienes al culminar el acto procedieron a firmar el citado documento.

ii) En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte de los oferentes Roberto Candia Martínez (SIPROLI), ZAYR S.A. y ROAM S.R.L. (SERVILIM), observándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes, como así también el documento que acredita la representación de los oferentes, donde se ha constatado que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme las exigencias requeridas.

iii) Por lo expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas requeridas es Roberto Candia Martínez (SIPROLI) cuyo monto mensual en Gs. 3.300.000 – IVA INCLUIDO, totalizando la suma de Gs. 39.600.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil) por lo que se recomienda al Comité de Administración, adjudicar al oferente Roberto Candia Martínez (SIPROLI) con RUC N° 1.339.913-6, el presente llamado sobre "Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN", por la suma de Gs., 39.600.000 –IVA INCLUIDO, por el plazo de 12 meses, contrato plurianual, previéndose la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil) para el año 2013 y la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil), para el año 2014, conforme al siguiente cuadro:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 11 de julio de 2013

Acta N° 430/2013

Resolución N° 6

Cuadro de Análisis Comparativo

CONCEPTOS	ROBERTO CANDIA MARTINEZ (SIPROLI)	ZAYR S.A.	ROAM S.R.L.
Garantía de mant. De oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o poder del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCION	ROBERTO CANDIA MARTINEZ (SIPROLI)	ZAYR S.A.	ROAM S.R.L.
Servicio de Limpieza de Oficinas, según especificaciones técnicas	39.600.000	47.707.560	46.078.320
Precio total en Gs. – IVA Incluido	**39.600.000**	**47.707.560**	**46.078.320**

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 3 de julio de 2013, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 12/2013, para el "Servicio de Limpieza de las Oficinas".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *a la firma SIPROLI de Roberto Candia Martínez, con N° de Ruc 1.339.913-6, la realización de los trabajos de "Servicios de Limpieza de las Oficinas".*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 11 de julio de 2013

Acta N° 430/2013

Resolución N° 6

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato plurianual por un monto total de Gs. 39.600.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA INCLUIDO, por un plazo de 12 (doce) meses, previéndose la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil) para el año 2013 y la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil), para el año 2014, respectivamente.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN